



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA, AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 No 8-31, piso 1

Conmutador: (601) 353 2666, ext. 51530

Noviembre diez (10) de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-89-001-2018-00201-001
	Clase:	CIVIL - EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE:		CARLOS HÉCTOR VELÁSQUEZ GOYES
DEMANDADO:		ALEJANDRO CALVACHE BABILONIA
DECISIÓN:		APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

AUTO INTERLOCUTORIO N°0329

En atención de la liquidación realizada y aportada al expediente por la parte ejecutante, entra el Despacho a revisarla, encontrándola ajustada a Derecho, teniendo en cuenta que la misma se puso en conocimiento del demandado¹; por lo que, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS,**

RESUELVE:

1º) APROBAR² la liquidación del crédito realizada y aportada por la demandante, desde el día 04 de enero de 2.018 y hasta el día 25 de agosto de 2.023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

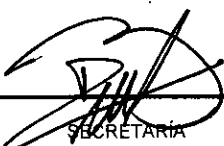
¹ El día 21 de octubre de 2.022, conforme al establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso.

² Artículo 366 *ejusdem*.

CERTIFICA

Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. 81 fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m.

Leticia, 15 de noviembre de 2.023.



SECRETARIA